Puerto Deportivo
de Fuengirola S.A.M.

SELECCIÓN DE PERSONAL INTERINO PARA PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL

Conforme los datos obrantes en el Departamento de Personal de Puerto Deportivo de Fuengirola, sociedad anónima municipal;

PRIMERO: Que con fecha 13 de marzo de 2018, uno de los oficiales de servicio, causó baja por accidente de trabajo.

SEGUNDO: Que desde esa fecha no se ha cubierto el puesto de trabajo mencionado, estando pendiente de intervención quirúrgica, con lo que ello implica de prolongación del período de baja.

TERCERO: Que, por necesidades del servicio, y en orden a cubrir las vacaciones del resto del personal, así como evitar la realización de horas extra, y atendiendo a lo dispuesto en la disposición adicional vigesimonovena de la Ley 6/2018, de 3 de julio, siendo un caso excepcional, para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la selección de un Oficial de Servicio para su contratación de forma interina, mientras la baja siga vigente.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria en la página web de la sociedad anónima municipal (www.puertodeportivofuengirola.es), con objeto de dar publicidad entre los posibles interesados.

TERCERO: Establecer los siguientes requisitos y criterios de valoración de los mismos:

Requisitos a baremar

Titulación, carnés y certificados profesionales:	
Patrón de embarcación de recreo, con prácticas complementarias.	40 puntos
Formación básica en seguridad marítima STCW95.	10 puntos
Titulación Formación Profesional Básica en:	
Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo	
Reforma o Mantenimiento de Edificios:	30 puntos
Habilidades y aptitudes personales:	
Entrevista personal en la que se valorará la actitud y adecuación del candidato a la plaza ofertada, así como los conocimientos de idioma inglés:	20 puntos

Será requisito imprescindible poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

CUARTO: La presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.

Contra el presente acuerdo, se podrán presentar reclamaciones en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su publicación en la web de la sociedad municipal.

En Fuengirola, a 22 de mayo de 2019

PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA S. A. M.
C. I. F.: A - 29.502.895
Puerto Zona Deportiva
Teléf.
FUENGIROLA - MALAGA - ESPAÑA

Fdo.: Dolores Buzón Cornejo
Consejera-Delegada